



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACIÓN: 087583184002-2013-00032-00

PROCESO: DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

DEMANDANTE: BLADIMIR ANTONIO MENDOZA CAÑAS

DEMANDADA: JESSICA PAOLA GARCIA FERNANDEZ

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez a su Despacho el presente proceso con memorial de fecha 6 de abril de 2021, donde se solicita requerir a Porvenir. Sírvasse proveer. Soledad, 20 de MAYO de 2021
La Secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD. VEINTE (20)
DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial y el memorial al que se hace referencia, se constata que la parte demandante solicita se requiera a PORVENIR FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS; con motivo a que en el mes de febrero de este año el padre de su menor hija BLADIMIR ANTONIO MENDOZA CAÑAS gestionó retiro de cesantías, los cuales no han sido puestos a disposición del despacho.

Siendo procedente lo solicitado, este Juzgado,

RESUELVE:

Requerir a PORVENIR FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS, para que informe a este despacho si existen dineros por concepto de retiro parcial o total de cesantías efectuados por el demandado Sr. BLADIMIR ANTONIO MENDOZA CAÑAS, Identificado con CC No. 1.042.434.936 a favor de la Sra. JESSICA PAOLA GARCIA FERNANDEZ, identificada con CC No. 1'002.026.599, en tal sentido si el señor demandado ha iniciado el trámite de retiro parcial o total de la cesantías, deberá poner a disposición de este despacho a nombre de la precipitada demandante en el respectivo Banco Agrario de Colombia, el porcentaje de las cesantías parciales retiradas conforme fue ordenado en providencia donde se fijaron y/o regularon respectivos alimentos. Líbrese Oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZGRANADOS
JUEZA

LCH

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Telefax: (95) 3885005 extensión 4036 Celular 301 2910578.
www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

